



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00822 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1015

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante, se ordena el emplazamiento del demandado Roberto Moctezuma Nava, para que comparezca al Juzgado en el término de quince (15) días, contados a partir de la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, a recibir notificación personal del auto de 3 de septiembre de 2018, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra y a favor de Banco de Bogota S.A. Lo anterior, so pena de realizar dicha notificación a través de Curador Ad-Litem.

Ejecutoriada la presente providencia procédase, con el registro del emplazamiento en la página de personas emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Presidencial 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO No. _____ fijado a las 8
a.m.
Envigado, _____ de 2020

Secretaria

AT.